

EXTERNO Índice AI: EUR 18/03/97/s
22 de mayo de 1997

Más información (actualización núm.3) sobre EXTRA 199/96 (EUR 18/03/96/s, del 31 de diciembre de 1996) y sus actualizaciones (corrección del 3 de enero de 1997; EUR 18/01/97/s, del 30 de enero de 1997 y EUR 18/02/97/s, del 21 de marzo de 1997) - Temor de devolución forzada

DINAMARCA: Rabah Hamana, Nassima Hamana e hijo, solicitantes de asilo argelinos

Amnistía Internacional ha sabido que la familia Hamana fue detenida en Dinamarca al intentar huir a Suecia. Según su abogado, serán devueltos a Argelia el 24 de mayo de 1997.

La solicitud de asilo presentada por la familia Hamana fue rechazada por primera vez por el Servicio de Inmigración danés el 7 de junio de 1996. Posteriormente se rechazaron sus recursos con el argumento de que no ofrecían ninguna información nueva que justificara la anulación de la decisión negativa anterior. En marzo de 1997, Amnistía Internacional supo que se habían escondido por temor a ser deportados a Argelia (véase la Acción Urgente original sus y actualizaciones anteriores).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

-instando a las autoridades a que no devuelvan forzosamente a la familia Hamana a Argelia, donde corren peligro de ser detenidos arbitrariamente, sufrir tortura o ser objeto de «desaparición» o ejecución extrajudicial;

-recordando a las autoridades danesas su obligación, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, en especial del artículo 33, de no devolver forzosamente a nadie a un país donde corra peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos;

-recordando a las autoridades su obligación, de conformidad con el artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y del artículo 3 del Convenio

Europeo de Derechos Humanos, de no enviar a nadie a un país en el que pueda sufrir tortura;

-instando, además, a las autoridades a que reconsideren su valoración de la situación de los derechos humanos en Argelia, en vista de la información recientemente suministrada por Amnistía Internacional y otras organizaciones, y de los homicidios y atentados con explosivos en gran escala ocurridos en Argelia en los últimos meses.

LLAMAMIENTOS A:

Señor Poul Nyrup Rasmussen

Prime Minister

Christiansborg

Prins Jørgens Gaard 11,

1218 Copenhagen K, Dinamarca

Fax: +45 33 11 16 65

Telegramas: Prime Minister, Copenhagen, Denmark

Télex: 27027

Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor primer ministro

Señora Birte Weiss

Minister of Interior

Christiansborg

Slotsplads 1

1218 Copenhagen K, Dinamarca

Fax: +45 33 11 12 39

Telegramas: Interior Minister, Copenhagen, Denmark

Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

Señor Frank Jensen

Minister of Justice

Slotsholmsgade 10

1216 Copenhagen K, Dinamarca

Fax: +45 33 93 35 10

Télex: 15530

Telegramas: Justice Minister, Copenhagen, Denmark

Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

Señor Niels Helveg Petersen

Minister of Foreign Affairs

Asiatisk Plads 2

1448 Copenhagen K, Dinamarca

Fax: +45 31 54 05 33

Télex: 31292

Telegramas: Foreign Minister, Copenhagen, Denmark

Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

También pueden enviar cartas a la Junta de Refugiados:

Flytninge Naevnet

Store Kongensgade 123

1264 Copenhagen K, Dinamarca

COPIAS A: a la representación diplomática de Dinamarca acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 20 de junio de 1997.